



7-4597

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Administración

SEGE

N° 018-2017-IPEN/ADM1

Lima, 25 MAYO 2017

VISTOS: El Expediente N° I-4591-2017 que contiene el Memorándum N°474-2017/REHU y el Informe N° 033-2017/IPEN-LOGI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, establece que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de bienes y servicios;

Que, mediante Memorándum N° 474-2017/REHU de la Unidad de Recursos Humanos se informa sobre el Plan de Motivación y Reconocimiento 2017 Actividad: "Día del Servidor Público" en el cual se observa, el desarrollo de la Charla "Código de Ética del Empleado Público, así como la Ceremonia Protocolar Día del Servidor con premiación de trabajadores destacados en el año y almuerzo respectivo; solicitando que el presupuesto asignado para la ejecución del programa se realice bajo la modalidad de encargo;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 033-2017/IPEN-LOGI eleva el expediente a la Oficina de Administración para la aprobación respectiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 288 aprueba la suma de S/ 3,720 Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), en la Fuente Recursos Directamente Recaudados, tal como consta en el reporte del aplicativo SIAF-MPP, a fin de atender los gastos.

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, el Decreto Supremo N° 062-2005-EM, Reglamento de Organización y Funciones del IPEN;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Logística, y, del Jefe de la Unidad de Contabilidad;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante la modalidad de "Encargo", la suma de S/ 3,720 (Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), a efectos de financiar gastos para atender los requerimientos solicitados por la meta 09, según detalle:

AÑO FISCAL	F.F.	G.G.	ESPECIF. DE GASTO	META	DETALLE	MONTO
2017	Recursos Directamente Recaudados	2.3	2.3.27.11.99	09	Servicios diversos	1,500.00
			2.3.1.1.1.1		Alimentos	440.00
			2.3.2.7.3.2		Servicio de capacitación	1,780.00
TOTAL						S/. 3,720.00

Artículo Segundo.- Designar al LIC. MARIA ESTHER LOPEZ GONZALES, como responsable del Encargo Interno correspondiente a los recursos financieros solicitados.

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo de tres (03) días hábiles, posteriores al fin de la actividad, con la documentación que sustente los gastos efectuados, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con RUC: 20131371293; en caso de no presentar la rendición de cuentas en el plazo señalado, se efectuará el descuento en la planilla de haberes, por el importe total del encargo.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones correspondientes.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


LIC. ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Administración
Instituto Peruano de Energía Nuclear

